

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-31-2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, por medio del Representante Legal, **EDUARDO FLORES CASTRO**, con cédula de identidad personal **3-66-717**, propone realizar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DEL ÁREA CIENTÍFICA DEL CRU DE AZUERO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de noviembre de 2023, el señor **EDUARDO FLORES CASTRO**, en Representación Legal de la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DEL ÁREA CIENTÍFICA DEL CRU DE AZUERO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**”, ubicado en el corregimiento de Chitré (Cabecera), distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **DIONYS OSORIO** y **HERIBERTO DEGRACIA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-006-2022** y **DEIA-IRC-051-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31, del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo señalado en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de noviembre del 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DEL ÁREA CIENTÍFICA DEL CRU DE AZUERO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DEL ÁREA CIENTÍFICA DEL CRU DE AZUERO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**” promovido por la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Veintinueve (29) días, del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

ING. JAIME OCAÑA
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

